

**Procedimientos selectivos para ingreso y accesos a los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Música y Artes Escénicas, Profesores de Artes Plásticas y Diseño y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño y procedimiento para la adquisición de nuevas especialidades**

**Criterios para la Calificación y Evaluación de las pruebas selectivas**

**2023**

# **ESTRUCTURA, CONTENIDO, CRITERIOS E INDICADORES DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PRUEBAS DE LA ESPECIALIDAD**

**DISEÑO DE MODA / 0595 \_ 510**

## **CONSIDERACIONES GENERALES.**

### **MEDIOS DE CITACIÓN A LOS DISTINTOS ACTOS Y PRUEBAS DEL PROCESO SELECTIVO**

Se citará a los participantes en el proceso de selección a través de la oportuna publicación en el tablón electrónico del tribunal y en el tablón de anuncios del centro sede donde se desarrollen las pruebas.

### **OBLIGATORIEDAD O NO DE ASISTENCIA A LOS DISTINTOS ACTOS**

Cualquier actuación ante el tribunal tiene carácter personal y no se admitirán acreditaciones ni poderes de representación, a excepción de la entrega de la programación didáctica al Tribunal.

### **LLAMAMIENTOS**

Las fechas y horas de inicio de las pruebas y de sus llamamientos se publicarán en el tablón electrónico del Tribunal y en el tablón de anuncios del centro sede.

Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, aunque tuviera que dividirse en varias sesiones la realización del ejercicio que así lo requiriera, debiendo asistir los aspirantes a la sesión a la que hayan sido convocados. Serán excluidos de la oposición quienes no comparezcan, salvo en los casos alegados y debidamente justificados con anterioridad a la realización del ejercicio, debiendo el Tribunal adoptar Resolución motivada, sobre la procedencia o no de la realización del ejercicio posteriormente.

A estos efectos, los convocados para un ejercicio colectivo deberán hacer su presentación ante el Tribunal en la fecha y hora fijadas en los llamamientos. En el caso de pruebas individuales, los aspirantes convocados para cada día deberán estar presentes a la hora fijada por el Tribunal como hora de inicio de las actuaciones.

Si por necesidades en el desarrollo del proceso, y siguiendo el orden preestablecido en la citación individual, no pudiesen actuar todos los aspirantes convocados para un determinado día, serán convocados para el siguiente día de actuación.

## **DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA ACREDITAR LA IDENTIDAD Y OTROS DOCUMENTOS**

Serán medios válidos el DNI, el pasaporte, el permiso de conducir o los equivalentes para los ciudadanos extranjeros.

## **CARÁCTER PÚBLICO O NO DE LOS ACTOS, ASÍ COMO NORMATIVA PARA EL CORRECTO DESARROLLO DE LOS MISMOS (AFORO, PROHIBICIÓN DE MEDIOS DE GRABACIÓN)**

Los actos son públicos. El Tribunal podrá restringir la asistencia al acto admitiendo al mismo únicamente al primer aspirante de cada letra del alfabeto según el orden de sus apellidos, en el caso de que el número de dichos aspirantes sea excesivamente elevado.

## **ACTUACIONES FRAUDULENTAS**

El Tribunal tendrá la facultad de poder excluir del procedimiento selectivo a aquellos aspirantes que lleven a cabo cualquier actuación de tipo fraudulento durante la realización de los ejercicios o que impida garantizar que el procedimiento selectivo se realice conforme a los principios de igualdad, mérito y capacidad o se distorsione el normal desarrollo del mismo. Los aspirantes así excluidos quedarán, a todos los efectos, en la situación de no presentados y no se procederá a la devolución de las tasas. Contra la Resolución motivada de la Dirección General de Recursos Humanos excluyendo al aspirante, se podrá interponer recurso de alzada ante la Viceconsejería

de Organización Educativa en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación o notificación.

## **FASE DE OPOSICIÓN**

La fase de oposición constará de dos pruebas PRIMERA PRUEBA (Prueba de conocimientos) y SEGUNDA PRUEBA (Prueba de aptitud pedagógica y técnicas para el ejercicio docente), cada una de las cuales tiene carácter eliminatorio.

Las calificaciones de las pruebas se expresarán en números de 0 a 10. En ellas es necesario haber obtenido una puntuación igual o superior a 5 puntos para poder acceder a la prueba siguiente o, en el caso de la última prueba, para proceder a la valoración de la fase de concurso.

Las calificaciones obtenidas por los opositores en cada una de las pruebas se expondrán por los Tribunales nº1 de la especialidad de Moda (0595510) en el tablón de anuncios de la Escuela de Arte nº10 y en el tablón electrónico del Tribunal. Para acceder al tablón electrónico es necesario disponer de certificado electrónico reconocido por la Comunidad de Madrid. La ruta para el acceso al tablón digital es la siguiente: [www.comunidad.madrid/servicios/personal-educacion](http://www.comunidad.madrid/servicios/personal-educacion), "Funcionarios Docentes", "Procesos selectivos", "Enseñanza Secundaria, FP y RE" "Documentación, Pruebas, Tablón"

La calificación correspondiente a la fase de oposición será la media aritmética de las puntuaciones obtenidas en las pruebas integrantes de esta fase, cuando todas ellas hayan sido superadas.

## **ALEGACIONES**

Contra las puntuaciones obtenidas en cada una de las pruebas, los aspirantes podrán presentar escritos de alegaciones a las mismas, ante el Tribunal en el plazo de veinticuatro horas y en las mismas sedes en las que se hayan celebrado las pruebas, así como en el tablón electrónico de cada Tribunal.

## **CALIFICACIONES DEFINITIVAS**

Transcurrido el plazo anterior, se harán públicas las notas definitivas, entendiéndose desestimadas las alegaciones presentadas cuando las puntuaciones no hayan sido modificadas. Una vez publicadas las notas definitivas, los Tribunales facilitarán a la Comisión de Selección las puntuaciones obtenidas por los aspirantes que han superado las pruebas, a fin de que por esta última se proceda a sumar las calificaciones correspondientes con el objeto de obtener la puntuación global. Esta función será ejercida por el propio Tribunal en las especialidades para las que se haya designado Tribunal único.

## **DESARROLLO DE LAS PRUEBAS**

### **PRIMERA PRUEBA. PARTE A: PARTE PRÁCTICA. ESTRUCTURA**

#### DESCRIPCIÓN DEL EJERCICIO

Esta prueba tiene por objeto la demostración de los conocimientos específicos de la especialidad docente a la cual se opta. Realización de un proyecto de diseño de moda atendiendo a la siguiente estructura y ponderación:

Apartado A.1	Elaboración del Proyecto de moda.	40%
Apartado A.2	Proceso técnico constructivo y de realización.	40%
Apartado A.3	Comunicación e imagen de moda	20%

#### TIEMPO DE DURACIÓN DE LA PRUEBA

La prueba se realizará en 6 sesiones de mañana y/o tarde.

#### MATERIAL PERMITIDO PARA LA REALIZACIÓN DE LAS DIFERENTES PRUEBAS PRÁCTICAS

Apartado A.1 - Elaboración del Proyecto de moda

- Técnicas gráfico-plásticas mixtas (secas y húmedas).

- Papeles adaptados a las diferentes técnicas en formato DIN A3.
- Papel DIN A4.
- Cantidad aproximada del papel total, entre 20 y 25 hojas.
- Regla de 30 cm.

#### Apartado A.2 - Proceso técnico constructivo y de realización

- Papel blanco continuo para patronar.
- Reglas de patronaje, reglas de dibujo lineal y compás.
- Tijeras para papel.
- Cintas adhesivas.
- Papel manila.
- Lapiceros, portaminas, sacapuntas, rotuladores, rotring,...
- Ordenador personal con software de tratamiento de imagen, dibujo vectorial y diseño de moda 3D (Clo3D, Adobe Illustartor, Indesign, Photoshop ó similares).
- Tableta de dibujo digital.
- Costurero completo con utensilios de señalización.
- Cinta adhesiva y pesos.
- Tijeras de corte.
- Hilo negro.
- Retor grosor medio.
- Tela de forro liso, brillo y blanca.

#### Apartado A.3 - Comunicación e imagen de moda

- Técnicas gráfico-plásticas mixtas (secas y húmedas).
- Papeles adaptados a las diferentes técnicas en formato DIN A3.
- Papel DIN A4.
- Cantidad aproximada del papel total, entre 20 y 25 hojas.
- Reglas, escuadra, cartabón, regla de 30 cm y compás.

## CRITERIOS DE VALORACIÓN

CRITERIOS DE EVALUACIÓN PRIMERA PRUEBA (PARTE A)	Porcentaje
<p>Apartado A1. Elaboración del Proyecto de moda.</p> <ol style="list-style-type: none"><li>1. Aplicar la capacidad de introspección de tendencias en diseño de moda.</li><li>2. Conocer y analizar el objeto y producto moda desde: su contexto sociocultural, sus aspectos estéticos, simbólicos, creativos, materiales (textiles y afines), comunicativo y difusión del imaginario moda.</li><li>3. Emplear la metodología adecuada y desarrollar el proyecto en todas sus fases: planteamiento estético, formal, funcional, descriptivo, técnico y comunicativo.</li><li>4. Generar propuestas de diseño de moda con precisión y calidad.</li><li>5. Realizar aportaciones creativas y originales en las diferentes fases del proyecto.</li><li>6. Argumentar las decisiones relativa a la ejecución del proyecto.</li><li>7. Organizar y presentar los contenidos de forma ordenada y clara.</li></ol>	40%
<p>Apartado A2. Proceso técnico-constructivo y de realización.</p> <ol style="list-style-type: none"><li>1. Conocer y analizar el objeto y producto moda desde sus aspectos técnico-constructivos, materiales, textiles y afines.</li><li>2. Emplear la metodología adecuada y desarrollar el proyecto en todas sus fases técnico-constructivas.</li><li>3. Conocer y utilizar el software necesario.</li><li>4. Organizar y presentar los contenidos de forma ordenada y clara.</li></ol>	40%
<p>Apartado A3. Comunicación e imagen de moda.</p> <ol style="list-style-type: none"><li>1. Demostrar conocimientos en el ámbito de la cultura visual.</li></ol>	20%

<ol style="list-style-type: none"> <li>2. Conocer y analizar el objeto y producto moda desde: su contexto sociocultural, sus aspectos estéticos, simbólicos y comunicativos.</li> <li>3. Emplear la metodología adecuada y desarrollar el proyecto en todas las fases.</li> <li>4. Comunicar y difundir el imaginario moda.</li> <li>5. Argumentar las decisiones relativa a la ejecución del proyecto.</li> <li>6. Organizar y presentar los contenidos de forma ordenada y clara.</li> </ol>	
------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--

### CRITERIOS DE VALORACIÓN ORTOGRÁFICOS. PENALIZACIONES

La valoración del desarrollo por escrito de la primera prueba-parte A (práctica) se ajustará a lo dispuesto en el en el Anexo VIII (Resolución 1 febrero de 2023 por la que se modifica la Resolución de 2 de febrero de 2022) apartado 9. Criterios de valoración ortográficos. Penalizaciones.

CRITERIOS DE VALORACIÓN ORTOGRÁFICOS
<ul style="list-style-type: none"> <li>• La escritura incorrecta de una palabra supone la disminución de la nota en 0,25 puntos.</li> <li>• Si la corrección se debe a una tilde, la disminución será de 0,15 puntos.</li> <li>• La escritura de dos palabras como una sola supone una disminución de 0,15 puntos.</li> <li>• La división de una palabra en dos dentro de un renglón supone una disminución de 0,15 puntos.</li> <li>• La separación incorrecta de dos vocales de una palabra al cambiar de renglón supone la disminución de 0,15 puntos.</li> <li>• La utilización de abreviaturas para expresar palabras, nexos, pronombres, terminaciones de adverbios, del tipo "tb" por también, "pq" en vez de porque o por qué, "q" en lugar de que o qué, adverbios que terminan en mente y se utiliza la "barra inclinada" (/), etc., se penalizará con la disminución de 0,10 puntos.</li> </ul>

## PENALIZACIONES E INVALIDACIONES

Los errores ortográficos y gramaticales se penalizarán con su consiguiente disminución en la puntuación del ejercicio correspondiente.

No constituirá falta de ortografía, no será penalizable:

- La separación correcta de palabras al final de renglón y principio del siguiente.
- El uso correcto de la raya, ya sea como signo doble (por ejemplo, para aislar incisos) o como signo simple (en enumeraciones en forma de lista, esquemas...).
- La utilización correcta de las comillas (también para citar el título de un artículo o cualquier parte interna de una publicación, pero no para citar los títulos de libros, revistas y periódicos).
- El empleo de diferentes tipos de resalte, como el subrayado (también para citar los títulos de libros, revistas y periódicos). Para ello, el aspirante utilizará el mismo color de bolígrafo –azul o negro– que para el resto de la prueba o ejercicio escrito a mano.
- No se penalizarán las palabras/frases tachadas que se expresen de la siguiente forma: se deberá poner entre paréntesis y tachar.

Ejemplo: (~~NO VALIDO~~).

- En el caso de eliminar un párrafo o ejercicio se procederá a anularlo con dos líneas en forma de aspa indicando “no válido”.

Ejemplo: ~~NO VALIDO~~  
~~NO VALIDO~~

Se invalidará el ejercicio:

- Cuando resulte ilegible.
- Cuando se evidencie la existencia de material para copiar durante el examen, lo que conllevará la expulsión del proceso oposición a la persona.

Se aplicarán las siguientes penalizaciones:

- El uso de material de consulta o material no autorizado, así como la utilización de cualquier dispositivo electrónico de comunicación con el exterior, supondrá la exclusión del infractor, siendo calificado como no presentado.

Todos los opositores deberán apagar cualquier aparato o medio electrónico de comunicación con el exterior (teléfonos móviles, auriculares, relojes inteligentes, etc.).

Si se detectara el uso de cualquiera de estos dispositivos el opositor será excluido del procedimiento siendo calificado como no presentado.

### CALIFICACIÓN

La calificación de este ejercicio será de 0 a 10 puntos.

La puntuación de cada aspirante será la media aritmética de las calificaciones de los miembros presentes en el Tribunal, debiendo calcular las mismas con una aproximación de hasta diezmilésimas para evitar en lo posible, que se produzcan empates. Cuando entre las puntuaciones otorgadas por los miembros de Tribunal exista una diferencia de tres o de más enteros, serán automáticamente excluidas las calificaciones máxima y mínima, hallándose la puntuación media entre las calificaciones restantes.

La calificación ponderada de esta parte será el 70% de la nota total de la primera prueba y calculará multiplicando por 0,7 la calificación obtenida. La puntuación mínima obtenida en cada una de las partes (antes de su ponderación) deberá ser igual o superior a 2,5 puntos.

## **PRIMERA PRUEBA. PARTE B: DESARROLLO DE UN TEMA**

### DESARROLLO DE LA PRUEBA

Descripción del ejercicio. Desarrollo por escrito de un tema elegido de entre los cinco seleccionados por sorteo. La especialidad de Diseño de Moda, contiene 75 temas, en un número superior 50 temas, por lo que se tiene que escoger de entre cuatro temas.

### TIEMPO DE DURACIÓN DE LA PRUEBA

Los aspirantes dispondrán de dos horas para la realización de esta parte.

### MATERIAL PERMITIDO

El opositor podrá utilizar bolígrafo de tinta azul o negra para escribir.

No se podrá utilizar los correctores ortográficos o bolígrafos con tintas borrables. Así como ningún material de consulta.

## CRITERIOS DE VALORACIÓN

La valoración del desarrollo del tema se ajustará a lo dispuesto en el Anexo VIII (Resolución 1 febrero de 2023 por la que se modifica la Resolución de 2 de febrero de 2022) CRITERIOS GENERALES DE VALORACIÓN DE LAS PRUEBAS DE LA FASE DE OPOSICIÓN.

Deberán valorarse todos los criterios expuestos a continuación, teniendo los criterios de valoración aquí contenidos un carácter de mínimos.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN PRIMERA PRUEBA (PARTE B)	Puntuación
<p>1. Estructura del tema.</p> <p>1.1. Índice (adecuado al título del tema y bien estructurado y secuenciado).</p> <p>1.2. Introducción (justificación e importancia del tema).</p> <p>1.3. Desarrollo de todos los apartados recogidos en el título e índice.</p> <p>1.4. Conclusión (síntesis, donde se relacionan todos los apartados del tema).</p> <p>1.5. Cualquier otro que considere la Comisión de selección o Tribunal único.</p>	1
<p>2. Expresión y presentación.</p> <p>2.1. Fluidez en redacción, adecuada expresión escrita: ortografía y gramática.</p> <p>2.2. Limpieza, claridad y legibilidad del documento.</p> <p>2.3. Cualquier otro que considere la Comisión de selección o Tribunal único.</p> <p>2.4. Conclusión (síntesis, donde se relacionan todos los apartados del tema).</p> <p>2.5. Cualquier otro que considere la Comisión de selección o Tribunal único.</p>	1

<p>3. Contenidos específicos del tema.</p> <p>3.1. Nivel de profundización con conocimientos técnicos y científicos actualizados en todos los epígrafes.</p> <p>3.2. Contenidos ajustados a los enunciados y acordes con la normativa vigente.</p> <p>3.3. Ilustración de los contenidos con ejemplos, esquemas, gráfico.</p> <p>3.4. Secuencia lógica y ordenada.</p> <p>3.5. Uso correcto y actualizado del lenguaje técnico.</p> <p>3.6. Relación con la práctica docente. Aplicación en el aula.</p> <p>3.7. Conclusión final fundamentada.</p> <p>3.8. Referencias bibliográficas, autores, páginas web... (cita fuentes diversas, actualizadas y fidedignas) en aquellas especialidades en las que proceda.</p> <p>3.9. Elaboración personal y original.</p> <p>3.10. Cualquier otro que considere la Comisión de selección o Tribunal único.</p>	8
---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---

### CRITERIOS DE VALORACIÓN ORTOGRÁFICOS. PENALIZACIONES

La valoración del desarrollo por escrito del tema se ajustará a lo dispuesto en el en el Anexo VIII (Resolución 1 febrero de 2023 por la que se modifica la Resolución de 2 de febrero de 2022 ) apartado 9. Criterios de valoración ortográficos. Penalizaciones.

CRITERIOS DE VALORACIÓN ORTOGRÁFICOS
<ul style="list-style-type: none"> <li>• La escritura incorrecta de una palabra supone la disminución de la nota en 0,25 puntos.</li> <li>• Si la incorrección se debe a una tilde, la disminución será de 0,15 puntos.</li> <li>• La escritura de dos palabras como una sola supone una disminución de 0,15 puntos.</li> <li>• La división de una palabra en dos dentro de un renglón supone una disminución de 0,15 puntos.</li> </ul>

- La separación incorrecta de dos vocales de una palabra al cambiar de renglón supone la disminución de 0,15 puntos.
- La utilización de abreviaturas para expresar palabras, nexos, pronombres, terminaciones de adverbios, del tipo "tb" por también, "pq" en vez de porque o por qué, "q" en lugar de que o qué, adverbios que terminan en mente y se utiliza la "barra inclinada" (/), etc., se penalizará con la disminución de 0,10 puntos."pq" en vez de porque o por qué, "q" en lugar de que o qué, adverbios que terminan en mente y se utiliza la "barra inclinada" (/), etc., se penalizará con la disminución de 0,10 puntos.

Las faltas cometidas en palabras que se repiten se contabilizarán una sola vez.

Se detraerá puntuación por incorrecciones ortográficas, sin límite de ningún tipo, de la calificación obtenida por el aspirante en el correspondiente ejercicio calificado.

### PENALIZACIONES E INVALIDACIONES

Los errores ortográficos y gramaticales se penalizarán con su consiguiente disminución en la puntuación del ejercicio correspondiente.

No constituirá falta de ortografía, no será penalizable:

Los errores ortográficos y gramaticales se penalizarán con su consiguiente disminución en la puntuación del ejercicio correspondiente.

No constituirá falta de ortografía, no será penalizable:

- La separación correcta de palabras al final de renglón y principio del siguiente.
- El uso correcto de la raya, ya sea como signo doble (por ejemplo, para aislar incisos) o como signo simple (en enumeraciones en forma de lista, esquemas...).
- La utilización correcta de las comillas (también para citar el título de un artículo o cualquier parte interna de una publicación, pero no para citar los títulos de libros, revistas y periódicos).
- El empleo de diferentes tipos de resalte, como el subrayado (también para citar los títulos de libros, revistas y periódicos). Para ello, el aspirante utilizará el mismo color de bolígrafo –azul o negro– que para el resto de la prueba o ejercicio escrito a mano.
- No se penalizarán las palabras/frases tachadas que se expresen de la siguiente forma: se deberá poner entre paréntesis y tachar.

Ejemplo: (~~NO VALIDO~~).

- En el caso de eliminar un párrafo o ejercicio se procederá a anularlo con dos líneas en forma de aspa indicando “no válido”.

Ejemplo: ~~NO VALIDO~~  
~~NO VALIDO~~

Se invalidará el ejercicio escrito:

- Cuando posea nombres, marcas o señales que identifiquen al aspirante.
- Cuando resulte ilegible.
- Cuando se evidencie la existencia de material para copiar durante el examen, lo que conllevará la expulsión del proceso oposición a la persona.

Se aplicarán las siguientes penalizaciones:

- Cuando se requiera la respuesta del aspirante de forma anónima y escrita a mano, toda anotación, firma o marca distintiva que le identifique la anulará íntegramente, calificándose con un 0, sin perjuicio de que el aspirante pueda seguir realizando el resto de las Partes de la Prueba.
- El uso de bolígrafo distinto a negro o azul y con tinta borrable supondrá que el opositor sea calificado con 0.
- El uso de material de consulta o material no autorizado, así como la utilización de cualquier dispositivo electrónico de comunicación con el exterior, supondrá la exclusión del infractor, siendo calificado como no presentado.
- Todos los opositores deberán apagar cualquier aparato o medio electrónico de comunicación con el exterior (teléfonos móviles, auriculares, relojes inteligentes, etc.). Si se detectara el uso de cualquiera de estos dispositivos el opositor será excluido del procedimiento siendo calificado como no presentado.

### CALIFICACIÓN

La calificación de este ejercicio será de 0 a 10 puntos.

La puntuación de cada aspirante será la media aritmética de las calificaciones de los miembros presentes en el Tribunal, debiendo calcular las mismas con una aproximación de hasta diezmilésimas para evitar, en lo posible, que se produzcan empates. Cuando entre las puntuaciones otorgadas por los miembros del Tribunal exista una diferencia de tres o de más enteros, serán automáticamente excluidas las calificaciones máxima y mínima, hallándose la puntuación media entre las calificaciones restantes.

La calificación ponderada de esta parte será del 30% del total de la primera prueba y se calculará multiplicando por 0,3 la calificación obtenida. La puntuación mínima obtenida en cada una de las partes (antes de su ponderación) deberá ser igual o superior a 2,5 puntos.

## **SEGUNDA PRUEBA. PARTE A: PRESENTACIÓN DE LA PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA**

### DESCRIPCIÓN DEL EJERCICIO

En esta prueba el aspirante deberá presentar la Programación Didáctica antes del inicio de la segunda prueba. La Programación Didáctica deberá contener un mínimo de 15 Unidades didácticas, con una extensión máxima de 80 folios, una portada que no estará incluida en la extensión máxima de 80 folios.

El aspirante entregará al Tribunal la Programación Didáctica en la fecha y hora en la que indique el Tribunal.

### TIEMPO DE DURACIÓN DE LA PRUEBA

La defensa oral de la Programación Didáctica tendrá una duración de máximo veinte minutos.

### MATERIAL PERMITIDO

Presentación en papel y en formato digital correspondiente a la Programación Didáctica en memoria portátil (*pen drive*).

### CRITERIOS DE VALORACIÓN

La valoración del desarrollo del tema se ajustará a lo dispuesto en el Anexo VIII (Resolución 1 febrero de 2023 por la que se modifica la Resolución de 2 de febrero de 2022 ) CRITERIOS GENERALES DE VALORACIÓN DE LAS PRUEBAS DE LA FASE DE OPOSICIÓN.

Deberán valorarse todos los criterios expuestos a continuación, teniendo los criterios de valoración aquí contenidos un carácter de mínimos.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN SEGUNDA PRUEBA (PARTE A)	Puntuación
<p>1. Documento de Programación.</p> <p>1.1. Apariencia, diseño y originalidad.</p> <p>1.2. Estructura, justifica e interrelaciona, con visión de conjunto, todos los elementos curriculares.</p>	Hasta 3 puntos
<p>2. Exposición.</p> <p>2.1. Diseño de la Programación de acuerdo a la normativa reguladora del currículo vigente en la Comunidad de Madrid para el correspondiente curso, nivel y etapa.</p> <p>2.2. Presentación de una introducción motivadora, contextualizando la Programación Didáctica de acuerdo a la realidad y las necesidades del entorno en el que se ubica. Justificación de su elección (por actualidad, impacto, desafío, compromiso, intención educativa...).</p> <p>2.3. Concreción de los objetivos: formulación correcta, coherencia, adaptación a la etapa de desarrollo y a las características de los alumnos.</p> <p>2.4. Selección de competencias, acordes con la propuesta de objetivos y enmarcadas en el currículo oficial, apropiadas a la etapa de desarrollo y al contexto propuesto.</p> <p>2.5. Selección de contenidos/ saberes básicos, acordes con la propuesta de objetivos y enmarcados en el currículo oficial, apropiados a la etapa de desarrollo y al contexto propuesto.</p> <p>2.6. Metodología. Propuesta, relación y tratamiento de los recursos.</p> <p>2.7. Implementación y uso de las tecnologías de la información y de la comunicación.</p> <p>2.8. Temporalización y secuenciación.</p>	Hasta 5 puntos

<p>2.9. Evaluación: Momentos, agentes, técnicas, instrumentos y procedimientos. Criterios de evaluación y de calificación. Evaluación de la práctica docente.</p> <p>2.10. Tratamiento de la diversidad del alumnado.</p>	
<p>3. Defensa y Debate.</p> <p>3.1. Conocimiento técnico y conocimiento científico.</p> <p>3.2. Dominio de la materia, asignatura o módulo en la que se encuadra la Programación.</p> <p>3.3. Seguridad y confianza en la exposición.</p> <p>3.4. Claridad, coherencia y orden del discurso.</p> <p>3.5. Uso adecuado del lenguaje, precisión terminológica y riqueza de vocabulario.</p> <p>3.6. Aplicación práctica en el aula.</p> <p>3.7. Evidencia en el desempeño de las competencias docentes. Incorporación de habilidades y destrezas para gestionar el aula.</p> <p>3.8. Concreción en la respuesta a las preguntas y dudas planteadas por el Tribunal.</p> <p>3.9. Aportación de datos y argumentos que no hayan quedado claros en la exposición.</p>	<p>Hasta 2 puntos</p>

### CRITERIOS DE VALORACIÓN ORTOGRÁFICOS. PENALIZACIONES

La valoración del desarrollo por escrito de la Programación Didáctica se ajustará a lo dispuesto en el en el Anexo VIII (Resolución 1 febrero de 2023 por la que se modifica la Resolución de 2 de febrero de 2022 ) apartado 9. Criterios de valoración ortográficos. Penalizaciones.

## CRITERIOS DE VALORACIÓN ORTOGRÁFICOS

- La escritura incorrecta de una palabra supone la disminución de la nota en 0,25 puntos.
- Si la incorrección se debe a una tilde, la disminución será de 0,15 puntos.
- La escritura de dos palabras como una sola supone una disminución de 0,15 puntos.
- La división de una palabra en dos dentro de un renglón supone una disminución de 0,15 puntos.
- La separación incorrecta de dos vocales de una palabra al cambiar de renglón supone la disminución de 0,15 puntos.
- La utilización de abreviaturas para expresar palabras, nexos, pronombres, terminaciones de adverbios, del tipo "tb" por también, "pq" en vez de porque o por qué, "q" en lugar de que o qué, adverbios que terminan en mente y se utiliza la "barra inclinada" (/), etc., se penalizará con la disminución de 0,10 puntos."pq" en vez de porque o por qué, "q" en lugar de que o qué, adverbios que terminan en mente y se utiliza la "barra inclinada" (/), etc., se penalizará con la disminución de 0,10 puntos.

Las faltas cometidas en palabras que se repiten se contabilizarán una sola vez.

Se detraerá puntuación por incorrecciones ortográficas, sin límite de ningún tipo, de la calificación obtenida por el aspirante en el correspondiente ejercicio calificado.

## PENALIZACIONES E INVALIDACIONES

Los errores ortográficos y gramaticales se penalizarán con su consiguiente disminución en la puntuación del ejercicio correspondiente.

Se aplicará la siguiente penalización:

- Todos los opositores deberán apagar cualquier aparato o medio electrónico de comunicación con el exterior (teléfonos móviles, auriculares, relojes inteligentes, etc.). Si se detectara el uso de cualquiera de estos dispositivos el opositor será excluido del procedimiento siendo calificado como no presentado.

En relación con la Programación:

- En el caso de que el Tribunal detecte que la Programación Didáctica no cumple con el requisito de elaboración propia, o no cumple con el requisito formal del

número mínimo de 15 Unidades didácticas/ Situaciones de Aprendizaje, la puntuación que se otorgará a la parte A de la Segunda Prueba será de cero puntos.

- Si la Programación sobrepasa el número de folios establecidos en la Resolución de la convocatoria la penalización será de 2 puntos. Además, se anularán y por lo tanto, no serán valorables los folios y el contenido de los mismos incorporados a partir de la número 80 ni tampoco se tendrán en cuenta a efectos de la exposición y defensa.
- En caso de que la Programación Didáctica no se presente conforme a todos los requisitos de forma establecidos en esta Resolución: hasta 5 puntos.

En los casos en que alguna persona impida garantizar que el procedimiento selectivo se realice conforme a los principios de igualdad, mérito y capacidad o distorsione el normal desarrollo del mismo, el Tribunal podrá determinar su expulsión sin que le asista el derecho a la devolución de tasas.

### CALIFICACIÓN

La calificación de este ejercicio será de 0 a 10 puntos.

La puntuación de cada aspirante, será la media aritmética de las calificaciones de los miembros presentes en el Tribunal, debiendo calcular las mismas con una aproximación de hasta diezmilésimas, para evitar, en lo posible, que se produzcan empates. Cuando entre las puntuaciones otorgadas por los miembros del Tribunal exista una diferencia de tres o de más enteros, serán automáticamente excluidas las calificaciones máxima y mínima, hallándose la puntuación media entre las calificaciones restantes.

La calificación ponderada de esta parte se calculará multiplicando la calificación obtenida en la Parte A por 0,3.

## **SEGUNDA PRUEBA. PARTE B: PREPARACIÓN Y EXPOSICIÓN ORAL DE UNA UNIDAD DIDÁCTICA**

### DESCRIPCIÓN DEL EJERCICIO

Preparación y exposición oral de una Unidad didáctica, de la Programación entregada o del temario oficial de la especialidad.

### TIEMPO DE DURACIÓN DE LA PRUEBA

Tiempo de preparación de la Unidad didáctica una hora.

Tiempo de exposición oral máximo treinta minutos y posterior debate ante el Tribunal máximo diez minutos.

### MATERIAL PERMITIDO

Para la exposición de la Unidad didáctica, se podrá utilizar el material auxiliar que considere oportuno, sin contenido curricular, es decir, que no contenga, registre o haga referencia a las competencias, objetivos, contenidos/saberes básicos, metodología, criterios de evaluación y/o estándares de aprendizaje, o en su caso, competencias específicas, y que deberá aportar él mismo, así como un guion o equivalente, tamaño DIN A4, que no excederá de una página por una cara, que será entregado al Tribunal al término de ésta. En todo caso, los órganos de selección velarán por que dicho material auxiliar no implique una desigualdad de trato en el desarrollo de esta parte del procedimiento selectivo.

Se podrá emplear el uso de nuevas tecnologías (ordenador, tablets, cañon...), tanto en la preparación como en la exposición, los cuales tendrá que aportar el aspirante.

### CRITERIOS DE VALORACIÓN

La valoración del desarrollo del tema se ajustará a lo dispuesto en el Anexo VIII (Resolución 1 febrero de 2023 por la que se modifica la Resolución de 2 de febrero de 2022) CRITERIOS GENERALES DE VALORACIÓN DE LAS PRUEBAS DE LA FASE DE OPOSICIÓN.

Deberán valorarse todos los criterios expuestos a continuación, teniendo los criterios de valoración aquí contenidos un carácter de mínimos.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN SEGUNDA PRUEBA (PARTE B)	Puntuación
<p>1. Presentación y Exposición.</p> <p>1.1. Diseño de la Unidad didáctica/Situación de aprendizaje de acuerdo a la normativa reguladora del currículo vigente en la Comunidad de Madrid para el correspondiente curso, nivel y etapa.</p> <p>1.2. Presentación de una introducción motivadora, contextualizando la Unidad/ Situación de aprendizaje respecto a la Programación Didáctica, la realidad y las necesidades del entorno en el que se ubica. Justificación de su elección (por actualidad, impacto, desafío, compromiso, intención educativa...).</p> <p>1.3. Concreción de los objetivos de aprendizaje: formulación correcta, coherencia, adaptación a la etapa de desarrollo y a las características de los alumnos.</p> <p>1.4. Selección de Contenidos/ Saberes básicos acordes con la propuesta de objetivos de aprendizaje y enmarcados en el currículo oficial, apropiados a la etapa de desarrollo y al contexto propuesto.</p> <p>1.5. Metodología. Propuesta, relación y tratamiento de los recursos, agrupamientos y organización espacial y temporal.</p> <p>1.6. Relación de actividades que contribuyan al logro de los objetivos y al desarrollo de los Contenidos/Saberes básicos propuestos. Motivadoras, variadas y adecuadas a la diversidad del alumnado (conforme a los principios del diseño universal del aprendizaje). Inclusión de actividades de refuerzo y ampliación.</p> <p>1.7. Implementación y uso de las tecnologías de la información y de la comunicación.</p> <p>1.8. Secuenciación temporal.</p> <p>1.9. Desarrollo de criterios de evaluación en relación con las competencias específicas y criterios de calificación (si proceden),</p>	<p>Hasta 6 puntos</p>

<p>e instrumentos de evaluación variados, flexibles y adaptados a la diversidad del alumnado.</p> <p>1.10. Descripción de las medidas de atención a la diversidad del alumnado. Concreción y variedad.</p>	
<p>2. Defensa y debate.</p> <p>2.1. Conocimiento técnico y conocimiento científico.</p> <p>2.2. Dominio de la materia, asignatura o módulo en la que se encuadra la Unidad Didáctica/Situación de aprendizaje.</p> <p>2.3. Seguridad y confianza en la exposición.</p> <p>2.4. Claridad, coherencia y orden del discurso.</p> <p>2.5. Uso adecuado del lenguaje, precisión terminológica y riqueza de vocabulario.</p> <p>2.6. Aplicación práctica en el aula.</p> <p>2.7. Evidencia en el desempeño de las competencias docentes. Incorporación de habilidades y destrezas para gestionar el aula.</p> <p>2.8. Concreción en la respuesta a las preguntas y dudas planteadas por el Tribunal.</p> <p>2.9. Aportación de datos y argumentos que no hayan quedado claros en la exposición.</p>	<p>Hasta 4 puntos</p>

### CRITERIOS DE VALORACIÓN ORTOGRÁFICOS. PENALIZACIONES

La valoración del desarrollo por escrito de la unidad didáctica se ajustará a lo dispuesto en el en el Anexo VIII (Resolución 1 febrero de 2023 por la que se modifica la Resolución de 2 de febrero de 2022) apartado 9. Criterios de valoración ortográficos. Penalizaciones.

## CRITERIOS DE VALORACIÓN ORTOGRÁFICOS

- La escritura incorrecta de una palabra supone la disminución de la nota en 0,25 puntos.
- Si la incorrección se debe a una tilde, la disminución será de 0,15 puntos.
- La escritura de dos palabras como una sola supone una disminución de 0,15 puntos.
- La división de una palabra en dos dentro de un renglón supone una disminución de 0,15 puntos.
- La separación incorrecta de dos vocales de una palabra al cambiar de renglón supone la disminución de 0,15 puntos.
- La utilización de abreviaturas para expresar palabras, nexos, pronombres, terminaciones de adverbios, del tipo "tb" por también, "pq" en vez de porque o por qué, "q" en lugar de que o qué, adverbios que terminan en mente y se utiliza la "barra inclinada" (/), etc., se penalizará con la disminución de 0,10 puntos."pq" en vez de porque o por qué, "q" en lugar de que o qué, adverbios que terminan en mente y se utiliza la "barra inclinada" (/), etc., se penalizará con la disminución de 0,10 puntos.
- Las faltas cometidas en palabras que se repiten se contabilizarán una sola vez.
- Se detraerá puntuación por incorrecciones ortográficas, sin límite de ningún tipo, de la calificación obtenida por el aspirante en el correspondiente ejercicio calificado.

## PENALIZACIONES E INVALIDACIONES

Los errores ortográficos y gramaticales se penalizarán con su consiguiente disminución en la puntuación del ejercicio correspondiente.

Se invalidará el ejercicio:

- Cuando resulte ilegible.

Se aplicarán las siguientes penalizaciones:

- El uso de material de consulta o material no autorizado, así como la utilización de cualquier dispositivo electrónico de comunicación con el exterior, supondrá la exclusión del infractor, siendo calificado como no presentado.

- Todos los opositores deberán apagar cualquier aparato o medio electrónico de comunicación con el exterior (teléfonos móviles, auriculares, relojes inteligentes, etc.). Si se detectara el uso de cualquiera de estos dispositivos el opositor será excluido del procedimiento siendo calificado como no presentado.

## CALIFICACIÓN

La calificación de este ejercicio será de 0 a 10 puntos.

La calificación ponderada de esta parte se calculará multiplicando la calificación obtenida en la Parte B por 0,7.

## **INDICADORES DE LA EVALUACIÓN DE MÉRITOS**

### A. Exposiciones

- Catálogo de la exposición o en su defecto programa o tarjeta que demuestre la exposición
- Certificado o comunicación de la entidad organizadora de dicha exposiciones
- Desfiles, pasarelas, etc.

#### A.1. Exposiciones propias de la especialidad

##### 1.1. Categoría extra. (1 punto)

- Museos estatales.

##### 1.2. Primera categoría. (0,7 puntos)

- Museo autonómico o local.
- Galería internacional o nacional de reconocido prestigio.
- Fundación de reconocido prestigio.

##### 1.3. Segunda categoría. (0,300 puntos)

- Galería local.

##### 1.4. Tercera categoría. (0,300 puntos)

- Escuelas de arte.

<p>1.5.Cuarta categoría. (0,100 puntos)</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Centro cultural.</li> </ul> <p>A.2.Otras exposiciones</p> <p>2.1.Categoría extra. (0,900 punto)</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Museos estatales.</li> </ul> <p>2.2.Primera categoría. (0,600 puntos)</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Museo autonómico o local.</li> <li>• Galería internacional o nacional de reconocido prestigio.</li> <li>• Fundación de reconocido prestigio.</li> </ul> <p>2.3.Segunda categoría. (0,400 puntos)</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Galería local.</li> </ul> <p>2.4.Tercera categoría. (0,200 puntos)</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Escuelas de arte.</li> </ul> <p>2.5.Cuarta categoría. (0,0500 puntos)</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Centro cultural.</li> </ul>
<p>B. Libros</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Libros hasta 60 páginas. (0,300 puntos)</li> <li>• Libros de 61 a 100 páginas. (0,500 puntos)</li> <li>• Libros de más 100 páginas. (1,000 punto)</li> </ul>
<p>C. Artículos/revistas</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Hasta 5 páginas. (0,100 puntos)</li> <li>• Superiores a 6 páginas. (0,200 puntos)</li> </ul>
<p>D. Premios</p> <p>D.1.Premios internacionales</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Primer premio. (0,900 puntos)</li> <li>• Segundo premio. (0,700 puntos)</li> <li>• Tercer premio. (0,600 puntos)</li> </ul> <p>D.2. Premios nacionales</p>

- Primer premio. (0,800puntos)
- Segundo premio. (0,600 puntos)
- Tercer premio. (0,500 puntos)

#### D.3. Premios autonómicos

- Primer premio. (0,500 puntos)
- Segundo premio. (0,350 puntos)
- Tercer premio. (0,200 puntos)

#### D.4. Premios local

- Primer premio. (0,200 puntos)
- Segundo premio. (0,100 puntos)
- Tercer premio. (0,050 puntos)

#### D.5. Accésit

- Accésit internacional. (0,400 puntos)
- Accésit nacional. (0,250 puntos)
- Accésit autonómico. (0,100 puntos)
- Accésit local. (0,010 puntos)

#### D.6. Mención de honor o finalista (0,050 puntos)